

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	15	Mes:	noviembre	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	-----------	-------------	------

Unidad Auditada:	Ejecución Presupuestal
Dependencia(s):	Secretaria General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Iveth Susana Ayala Rodríguez – Secretaría General
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, presentando un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de septiembre de 2023 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones). ✓ Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2023. ✓ Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2023. ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Constitución Política de Colombia 1991. ➤ Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No. 140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005".
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 2590 de 20 de diciembre de 2022, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2023.

Proceso(s) relacionado(s):

CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3	11	2023		03	11	2023		15	11	2023	10	11	2023	

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento de Ejecución Presupuestal y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se solicitó información a través del memorando 20231300026143 del 25 de septiembre de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

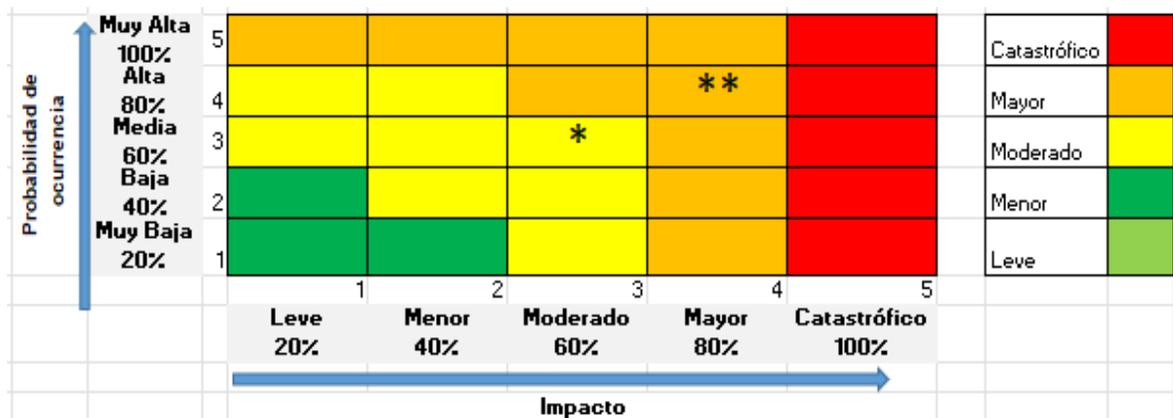
Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Baja	48%	Mayor	80%	Alta	Evitar	69.1	El profesional de presupuesto recibe los memorandos de expedición de certificación de disponibilidad presupuestal y los valida para que se encuentren de menor acuerdo y así realizar el registro en SIF Nación, en el caso de que no evidencien errores remite correo electrónico al responsable para su corrección. Como evidencia quedará el memorando y correo electrónico enviado de devolución a realizar.	Henry Andrés Naranja	31/12/2023	31/12/2023	*Cuando se expida un CDP erróneo realiza un correo electrónico a la Jefe del proceso para la devolución del mismo.
Baja	56%	Mayor	80%	Alta	Evitar	70.1	El profesional especializado recibe y valida el formato de (constitución de rezagos presupuestales y la liberación de saldo), si se encuentra alguna diferencia aritmética, por medio de correo electrónico la devuelve para su corrección y posterior ajuste presupuestal. Como evidencia quedará el correo electrónico de devolución.	Ana Patricia Mondaza Garcia	1/12/2023	31/12/2023	*El supervisor del contrato que tiene a través de la oficina de contratar el acto de liquidación del contrato en la que se realiza a favor del contratista debidamente justificada, posteriormente la envía al área financiera para que realice el pago. *El supervisor del contrato en la vigencia siguiente al acto de liquidación para la liberación del saldo correspondiente.
Baja	36%	Moderada	60%	Moderada	Reducir	71.1	El profesional especializado realiza informe mensual de ejecución del presupuesto de la vigencia para el análisis de los gerentes de la entidad con el fin de realizar el control de los recursos disponibles en cada uno de las dependencias. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado.	Ana Patricia Mondaza Garcia	1/12/2023	15/12/2023	
						71.2	El profesional de presupuesto remite por medio de correo electrónico informe quincenal de CDPs y a CRPS al gerente de la entidad para el control y seguimiento de los recursos. Como evidencia quedará el correo electrónico enviado.	Andrés Naranja	1/12/2023	15/12/2023	*El profesional especializado realiza informe anual de ejecución presupuestal, y lo envía al gerente de la entidad.

Los riesgos aplicables descritos en la Matriz de riesgos se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
4	Afectación indebida del presupuesto de la entidad	Riesgo financiero	Alto	Alto
5	Constitución inadecuada de rezago presupuestal y liberaciones presupuestales	Riesgo financiero	Alto	Alto
6	Inadecuado o inoportuno seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de las dependencias de la entidad.	Riesgo financiero	Moderado	Moderado

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:

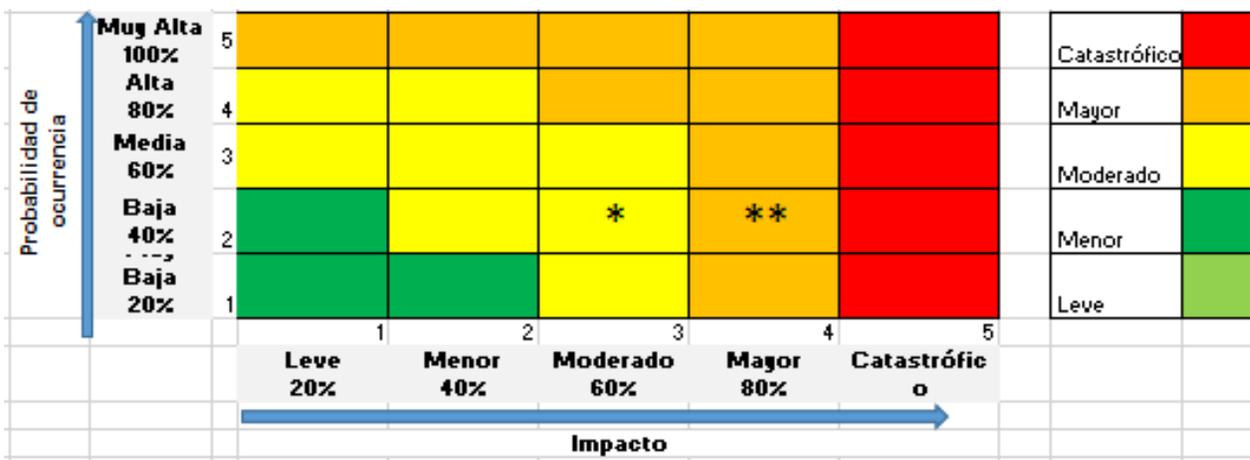


Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Estos riesgos tienen controles tales como:

- El profesional de apoyo, diariamente valida solicitudes, memorandos de expedición de certificados presupuestales para realizar los registros en Siif nación y expedir el certificado de disponibilidad presupuestal.
- Si hay inconsistencias se informa a dependencia para que valide y corrija
- Se valida el rubro de afectación y apropiación disponible para afectar el gasto.
- El profesional remite correos electrónicos adjuntando formato a diligenciar para constituir las reservas presupuestales y liberación de saldos
- El profesional elabora informe de ejecución mensual a gerentes para realizar control de recursos disponibles y tomar acciones si requiere aumentar la ejecución presupuestal
- El profesional elabora informe quincenal de CDPs y/o CRPs, a gerentes para control de sus recursos generando alertas e informe de saldos sin comprometer.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:



La oficina de control interno evidencia que el reporte y consolidación de evidencias de los riesgos 4 y 5 se ha realizado oportunamente. Los controles o actividades del riesgo 6 fueron parcialmente cumplidas en el mes de diciembre por fechas de entrega de informes, situación ya subsanada en la carpeta de evidencias.

Se evidencia un cubrimiento de temas relacionados con la ejecución presupuestal y controles en los (3) riesgos relacionados, por tanto la oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Aprobación del Presupuesto Vigencia 2023

Mediante la Ley 2276 de 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2590 de 20 de diciembre de 2022, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2023.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2023 es la siguiente:

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.886.481.784
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.839.837.950
TOTAL	\$ 64.726.319.734



A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 19.963.000.000
B-PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 83.000.000
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 44.680.319.734
TOTAL	\$ 64.726.319.734

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La asignación presupuestal aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2023 fue de \$ 64.726.319.734 pesos m/cte., de los cuales \$33.886.481.784 pesos m/cte. corresponde a ingresos corrientes y \$30.839.837.950 pesos m/cte. son recursos de capital.

Respecto a la asignación presupuestal del año 2023, se evidencia que se asignó al presupuesto de funcionamiento (\$19.963.000.000 de pesos m/cte.) frente al año 2022 en donde se evidencia un presupuesto de funcionamiento de (\$18.071.000.000 pesos m/cte.) demostrando así un aumento de 10,48%



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Respecto a la asignación presupuestal de inversión, para el año 2022 fue de \$50.289.056.103 pesos m/cte., frente al año 2023 con un presupuesto de inversión de \$44.680.319.734 pesos m/cte. demostrando así decrecimiento de 11,15%.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada a 31 de octubre de 2023

Descripción	AÑO 2023		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.886.481.784	\$ 34.187.677.214	\$ 301.195.430	0,89%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-		\$ 0	0,00%
CONTRIBUCIONES	\$ 33.886.481.784	\$ 34.187.677.214	\$ 301.195.430	0,89%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		\$ 0	\$ 0	100,00%
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.839.837.950	\$ 24.186.507.508	-\$ 7.460.330.442	-24,19%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 30.839.837.950	\$ 24.174.370.639	-\$ 7.472.467.311	-24,23%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 0	\$ 12.136.869	\$ 12.136.869	100,00%
TOTAL RECAUDO	\$ 64.726.319.734	\$ 58.374.184.722	-\$ 7.159.135.012	-11,06%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIF ejecución presupuestal

Se evidencia que el ingreso total presupuestado es de \$64.726.319.734 pesos m/cte. teniendo en cuenta el valor de modificación por adición por valor de \$807.000.000.00, el valor total del aforo es de \$65.533.319.734,00 pesos m/cte. y el valor total de ingresos acumulados provenientes de contribuciones y excedentes financieros a 31 de Octubre de 2023 es de \$58.374.184.722 pesos m/cte., con un porcentaje de variación de -11.06% indicando que se ha recaudado un porcentaje menor de lo esperado hasta el momento. Se destaca que el valor de recaudo acumulado por contribuciones es mayor al valor estimado anual, correspondiente a contribuciones por valor de \$301.195.430 pesos m/cte., su variación es positiva respecto del valor inicial con (0.89%) indicando que son pagos de las cooperativas y entidades vinculadas.

3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento y de inversión

De acuerdo con lo relacionado por el área encargada se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos de inversión, en lo corrido de la vigencia 2023 emitiendo (21) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

Resolución	Fecha	Traslado desde	Valor	Traslado hacia	Valor
202350000645	6 de febrero de 2023	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 28.127.344,00	Servicios de soporte	\$ 28.127.344,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 3.500.000,00	Otros productos químicos o fibras artificiales	\$ 3.500.000,00
202350000795	16 de febrero de 2023	Servicios de mantenimiento	\$ 47.990.000,00	Transporte de carga	\$ 47.990.000,00

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015
CONTROL INTERNO	

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código:
FT-COIN-007
Nov-2020
Revisión: 00

Resolución	Fecha	Traslado desde	Valor	Traslado hacia	Valor
		Servicio de distribución de gas y agua	\$ 58.600.000,00	Transporte de carga	\$ 58.600.000,00
		Servicio de transporte de carga	\$ 13.000.000,00	servicios de esparcimiento	\$ 13.000.000,00
2023400000835 MINHACIENDA	22 de febrero de 2023	Otras transferencias - distribución previo concepto DPN	\$ 848.600.000,00	Adquisición de bienes y servicios	\$ 636.079.000,00
				Impuestos	\$ 212.521.000,00
2023420000895	24 de febrero de 2023	Servicio de transporte de pasajeros	\$ 390.000,00	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 390.000,00
2023420001145	3 de marzo de 2023	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.200.000,00	Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.200.000,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.200.000,00	Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas	\$ 1.200.000,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.000.000,00	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 1.000.000,00
		Impuesto de vehículos automotores	\$ 4.844.000,00	Impuesto predial y sobretasa ambiental	\$ 4.844.000,00
2023400001335	13 de marzo de 2023	Sueldo de vacaciones	\$ 5.224.690,00	indemnización de vacaciones	\$ 5.224.690,00
2023500001385	21 de marzo de 2023	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 10.580.000,00	Licencia de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 10.580.000,00
2023500001505	23 de marzo de 2023	Servicio para el cuidado de la salud humana	\$ 15.000.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 15.000.000,00
2023500001805	3 de abril de 2023	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 20.320.003,00	Servicios de soporte	\$ 20.320.003,00
2023500002545	2 de mayo de 2023	Servicio de transporte de carga	\$ 180.000.000,00	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 172.522.000,00
				Servicio de distribución de electricidad	\$ 7.478.000,00
2023500004745	13 de junio de 2023	Vacaciones	\$ 15.210.965,00	Indemnización de vacaciones	\$ 15.210.965,00
		Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 10.000.000,00	Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.000.000,00
		Servicio de transporte de carga	\$ 10.763.915,00	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 2.000.000,00
				Servicio de alojamiento, suministro de comidas y bebidas	\$ 2.000.000,00
				Servicio de transporte de pasajeros	\$ 1.000.000,00
				Otros servicios profesionales, científicos y Técnicos	\$ 10.763.915,00
				Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 4.000.000,00
2023500004965	21 de junio de 2023	Sueldo básico	\$ 15.000.000,00	Prima de servicios	\$ 15.000.000,00
2023500005345	5 de julio de 2023	Sueldo básico	\$ 2.834.000,00	Prima de servicios	\$ 2.834.000,00
		Vacaciones	\$ 10.971.000,00	indemnización de vacaciones	\$ 10.971.000,00
2023500005685	19 de julio de 2023	Otros productos químicos, fibras artificiales	\$ 2.100.000,00	Hilados e hilos - dotación brigadistas	\$ 1.000.000,00
				Equipo de transporte - silla de ruedas	\$ 1.100.000,00
2023500006815	22 de agosto de 2023	Adquisición de bienes y servicios sedes adquiridas (1399015)	\$3.360.662.630	Adquisición de bienes y servicios sedes adquiridas (1399011)	\$ 3.360.662.630,00
2023500006805	22 de agosto de 2023	Maquinaria para uso general	\$ 2.000.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 26.000.000,00
		Otros servicios profesionales y técnicos	\$ 582.500,00	Productos metálicos elaborados	\$ 22.980.796,00
		Servicio de telecomunicaciones, transmisión y suministro	\$ 12.000.000,00	Servicio de distribución de electricidad	\$ 73.561.661,00
		Servicio de soporte	\$ 25.000.000,00	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 7.600.000,00
		Servicio de mantenimiento, reparación e instalación	\$ 90.559.957,00	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 23.778.515,00
		Servicio de educación	\$ 23.778.515,00		
2023500007295	13 de septiembre de 2023	Vacaciones	\$ 50.000.000,00	Indemnización de vacaciones	\$ 50.000.000,00
2023500007425	19 de septiembre de 2023	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 9.000.000,00	Incapacidades (no de pensiones)	\$ 9.000.000,00
2023500007745	9 de octubre de 2023	Productos metálicos elaborados	\$ 18.500.000,00	Pasta o pulpa, papel y productos de papel	\$ 1.000.000,00

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Resolución	Fecha	Traslado desde	Valor	Traslado hacia	Valor
				Productos de refinanciación de petróleo y combustible	\$ 1.500.000,00
				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 1.500.000,00
				Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas	\$ 1.500.000,00
				Servicio de transporte de pasajeros	\$ 1.000.000,00
				Servicio de soporte	\$ 10.000.000,00
				Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación	\$ 2.000.000,00
2023500007915	13 de octubre de 2023	Sueldo básico	\$ 25.000.000,00	Prima de servicios	\$ 25.000.000,00
		Vacaciones	\$ 50.000.000,00	Indemnización de vacaciones	\$ 50.000.000,00
2023500008035	19 de octubre de 2023	Prima Técnica no salarial	\$ 20.000.000,00	Prima de Coordinación	\$ 20.000.000,00
		Licencia de maternidad y paternidad	\$ 10.000.000,00	Incapacidades (no pensiones)	\$ 10.000.000,00
Totales			\$ 5.003.539.519,00	Sumas Iguales	\$ 5.003.539.519,00

4. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2022:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2023		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 65.533.319.734	\$ 52.215.717.185	\$ 47.882.326.021	\$ 17.650.993.713	73,07%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 20.770.000.000	\$ 17.655.691.955	\$ 14.839.963.984	\$ 5.930.036.016	71,45%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 16.337.000.000	\$ 14.062.159.357	\$ 11.572.350.980	\$ 4.764.649.020	70,84%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.638.079.000	\$ 3.251.013.598	\$ 2.929.427.303	\$ 708.651.697	80,52%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 184.400.000	\$ 55.000.000	\$ 50.666.701	\$ 133.733.299	27,48%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 610.521.000	\$ 287.519.000	\$ 287.519.000	\$ 323.002.000	47,09%
C. INVERSIÓN	\$ 44.680.319.734	\$ 34.560.025.230	\$ 33.042.362.037	\$ 11.637.957.697	73,95%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del 73,95%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 71,45%, los gastos de personal presentan una ejecución del 70,84%, la adquisición de bienes y servicios presentan una ejecución del 80,52%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 27,48%, Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora tienen una ejecución del 47,09% y el presupuesto de inversión presenta una ejecución del 73,95%.

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

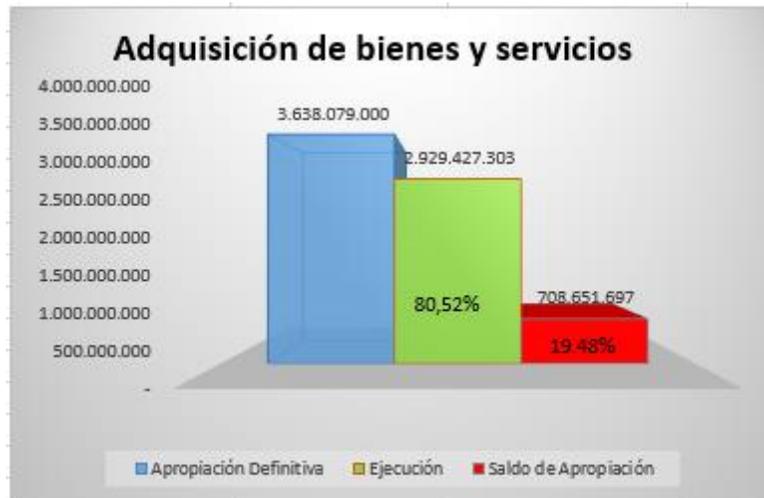
5. Gastos de personal



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de \$16.337.000.000 pesos m/cte., se comprometió a 31 de octubre el 70,84%, equivalente a \$11.572.350.980 pesos m/cte., quedando pendiente de ejecutar la suma de \$4.764.649.020 pesos m/cte. es decir el 29,16%.

6. Adquisición de bienes y servicios



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos por Adquisición de bienes y servicios tienen una apropiación definitiva de \$3.638.079.000 pesos m/cte., se comprometió a 31 de octubre el 80,52% con \$2.929.427.303 pesos m/cte. quedando pendiente de ejecutar la suma de \$708.651.697 pesos m/cte.; es decir el 19,48%.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

7. Transferencias corrientes



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de Transferencias Corrientes por \$184.400.000 pesos m/cte., se comprometió el 27,48%, equivalente a \$50.666.500 pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar la suma de \$133.733.299 pesos m/cte. es decir el 72,52%

8. Gastos de inversión



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La apropiación definitiva de los gastos de inversión es de \$44.680.319.734 pesos m/cte., de los cuales se comprometió el 73,95% equivalente a \$33.042.362.037 pesos m/cte. Quedando pendiente de ejecutar la suma de \$11.637.957.697 pesos m/cte.; es decir que falta por ejecutar el **26,05%** del presupuesto aprobado para este concepto.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

9. Proyectos de inversión Vigencia 2022

N. Proyecto	Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE OCTUBRE DE 2023		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
			CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
C-1304-1000-4	Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 6.841.799.185	\$ 4.444.367.438	\$ 4.327.009.706	\$ 2.514.789.479	63,24%
C-1304-1000-5	Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.991.235.270	\$ 1.926.597.254	\$ 1.909.579.560	\$ 81.655.710	95,90%
C-1304-1000-6	Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 2.048.540.226	\$ 1.774.773.656	\$ 1.747.409.670	\$ 301.130.556	85,30%
C-1304-1000-7	Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 2.018.457.000	\$ 1.252.957.553	\$ 1.252.357.553	\$ 766.099.447	62,05%
C-1304-1000-8	Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional	\$ 3.518.768.990	\$ 1.862.992.987	\$ 1.805.021.327	\$ 1.713.747.663	51,30%
C-1399-1000-4	Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	\$ 2.164.000.000	\$ 1.824.138.544	\$ 1.824.102.543	\$ 339.897.457	84,29%
C-1399-1000-5	Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 4.914.758.683	\$ 3.887.375.771	\$ 2.592.502.933	\$ 2.322.255.750	52,75%
C-1399-1000-6	Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 1.270.000.000	\$ 1.054.783.527	\$ 1.052.340.244	\$ 217.659.756	82,86%
C-1399-1000-7	Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá	\$ 19.912.760.380	\$ 16.532.038.500	\$ 16.532.038.500	\$ 3.380.721.880	83,02%
	Totales	\$ 44.680.319.734	\$ 34.560.025.230	\$ 33.042.362.036	\$ 11.637.957.698	73,95%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

1. Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional por valor de \$6.841.799.185 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$4.327.009.706 pesos m/cte., es decir, un 63,24% de ejecución.
2. Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional por valor de \$1.991.235.270 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$1.909.579.560 pesos m/cte., correspondientes al 95,90% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$ 2.048.540.226 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$1.747.409.670 pesos m/cte., es decir un 85,30% de ejecución.
4. Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$2.018.457.000 pesos m/cte. de los cuales se comprometieron \$1.252.357.553 pesos m/cte., es decir un 62,05% de ejecución.
5. Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional por valor de 3.518.768.990 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$1.805.021.327 pesos m/cte., es decir un 51,30% de ejecución.
6. Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá. Por valor de \$2.164.000.000 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$1.824.102.543 pesos m/cte., correspondientes al 84,29% de ejecución.
7. Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$4.914.758.683 millones de pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$2.592.502.933 pesos m/cte., es decir un 52,75% de ejecución.
8. Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá, por valor de \$1.270.000.000 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$1.052.340.244 pesos m/cte., es decir una ejecución del 82,86%
9. Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$19.912.760.380 pesos m/cte., de los cuales se comprometieron \$16.532.038.500 pesos m/cte., es decir una ejecución del 83,02%

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal para proyectos de inversión es del 73,95% se observa que de todos los proyectos de inversión los que obtienen menor porcentaje de ejecución son “Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional”, con una ejecución de **51,30%** seguido de “Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá” con una ejecución de **52,75%** y “Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional” con una ejecución de **62,05%** como los proyectos de menor porcentaje de avance.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

10. Presupuesto total



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La Oficina de Control Interno evidencia que se ha ejecutado el 73,07%, es decir \$47.882.326.021 pesos m/cte. de la apropiación total y se tiene un saldo de apropiación de 26,93% correspondiente a \$17.650.993.713 pesos m/cte., que no se han ejecutado a 31 de octubre, de manera general, se percibe el cumplimiento y ejecución de los proyectos de inversión de la Supersolidaria, sin embargo se genera una oportunidad de mejora en cuanto a los proyectos de inversión que a la fecha de elaboración de este informe presentan un porcentaje de ejecución inferior al 65% teniendo en cuenta el tiempo restantes de la vigencia .

11. Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2023:



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Actualmente no se puede calcular el rezago presupuestal de la vigencia 2023 en tanto que no se cuenta con la información de las reservas y las cuentas por pagar, datos que surgen al final de la vigencia.

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00



Sin embargo, se puede revisar e indicar los valores máximos de reservas según el siguiente cuadro de constitución de reservas:

Año 2022			
Presupuesto funcionamiento	18.071.000.000,00	x 2%	361.420.000,00
Presupuesto de inversión	50.289.056.103,00	x 15%	7.543.358.415,45
Valor Máximo de reserva para 2023			7.904.778.415,45

De acuerdo a la anterior información a la fecha se debe dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, en cuanto al porcentaje establecido del 2% del presupuesto para gastos de funcionamiento, y el porcentaje establecido del 15% para gastos de inversión.

Se destaca que, en la vigencia anterior, el valor del rezago presupuestal se encontraba acorde con la norma y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto.

12. Publicaciones en Pagina Web

Se verifica la información contenida en la página web respecto al tema presupuestal y financiero en cada uno de sus ítems el día 10 de noviembre de 2023:

Anteproyecto Presupuesto 2023

Adjunto	Tamaño
 Proyección Ingresos 2023 (204.44 KB)	204.44 KB
 Proyección Gastos 2023 (212.78 KB)	212.78 KB
Proyección Gastos 2023	
 Justificación Anteproyecto 2023 (201.09 KB)	201.09 KB

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

Presupuesto General Asignado

2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013

Fecha de Publicación

Dom, 01/01/2023 - 07:00

Fecha de Ultima Actualización

Mar, 18/04/2023 - 09:13

Presupuesto General Asignado 2023

Adjunto	Tamaño
 Presupuesto aprobado vigencia 2023 (14.91 KB)	14.91 KB

[PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2023](#)

Ejecución presupuestal

Encuentre aquí los informes sobre la ejecución del presupuesto de la Superintendencia para la presente vigencia.

Gastos Ingresos

2023 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013
2012 2011 2010 2009 2008 2007 2006 2005 2004 2003

Fecha de Publicación

Dom, 01/01/2023 - 07:00

Fecha de Ultima Actualización

Mié, 08/11/2023 - 11:32

Gastos 2023

Adjunto	Tamaño
 Gastos Octubre 2023 (36.24 KB)	36.24 KB
Adjunto	Tamaño
 Gastos Septiembre 2023 (35.55 KB)	35.55 KB

Proceso(s) relacionado(s):

CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Se evidencia tanto gastos como ingresos presentan sus informes a octubre de 2023

Estados Financieros

La Superintendencia de la Economía Solidaria rinde cuentas sobre sus estados financieros ante la Contaduría General de la Nación.

2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000

Fecha de Publicación

Dom, 01/01/2023 - 07:00

Fecha de Última Actualización

Vie, 17/11/2023 - 19:02

Estados Financieros 2023

Adjunto	Tamaño
 Estados Financieros a Septiembre de 2023 (220.88 KB)	220.88 KB
 Estados Financieros a Junio de 2023 (86.92 KB)	86.92 KB
 Estados Financieros a Marzo de 2023 (171 KB)	171 KB

Se evidencia que en la página web, en estados financieros 2023, en el link:

<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/estados-financieros> los informes allí contenidos **no** están organizados mensualmente, sino trimestralmente, no están organizados mensualmente como en la vigencia 2022 y anteriores, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia, Artículo 3, Principio de la divulgación proactiva de la Información: *... "Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros."*

Por lo que la Oficina de Control interno generaría una oportunidad de mejora en cuanto a la publicación ordenada y continua de los estados financieros de la entidad, de acuerdo a la periodicidad definida, como una buena práctica y en cumplimiento del principio de la divulgación proactiva de la información del Artículo 3, Ley de Transparencia 1712 de 2014.

Sin embargo, la Coordinada de recursos financieros, de Secretaría General, indica que se está dando estricto cumplimiento a la norma establecida por la Contaduría General de la Nación, numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019: *"Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año"*

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

“La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.”

Por lo anterior se elimina esta oportunidad de mejora por parte de la Oficina de Control interno.

13. Seguimiento al plan de mejoramiento

Para el año 2022 se realizó la suscripción de plan de mejoramiento a 31 de mayo de 2022 con referencia a la vigencia de 2021, con (5) acciones de mejora, las cuales se encuentran cerradas.

14. Oportunidades de Mejora

- ✓ La Oficina de Control Interno evidencia que se ha ejecutado el 73,07%, es decir \$47.882.326.021 pesos m/cte. de la apropiación total y se tiene un saldo de apropiación de 26,93% correspondiente a \$17.650.993.713 pesos m/cte., que no se han ejecutado a 31 de octubre, de manera general, se percibe el cumplimiento y ejecución de los proyectos de inversión de la Supersolidaria, sin embargo se genera una oportunidad de mejora en cuanto a los proyectos de inversión que a la fecha de elaboración de este informe presentan un porcentaje de ejecución inferior al 65% teniendo en cuenta el tiempo restantes de la vigencia.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control interno reconoce la labor de ejecución presupuestal realizada por el área encargada que en este caso es la Secretaria General, para informar y hacer seguimiento al presupuesto asignado y su ejecución durante la vigencia 2023, sin embargo se hace necesario el seguimiento y pronunciamiento por parte de las directivas en cuanto al porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las experiencias de las vigencias anteriores y el tiempo restante.

Cordialmente,

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015